



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

28 de junio de 1991

Núm. 162

INDICE

Núm.	Páginas
ACUERDO DEL PLENO ACERCA DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL MODELO DE FUERZAS ARMADAS EN SU CONEXION CON EL SERVICIO MILITAR	
154/000006	1

ACUERDO DEL PLENO ACERCA DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL MODELO DE FUERZAS ARMADAS EN SU CONEXION CON EL SERVICIO MILITAR

154/000006

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 27 de junio de 1991, en relación con el estudio y seguimiento de las cuestiones relacionadas con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar (Número de expediente 154/000006).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

TEXTO APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN SU SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1991, EN RELACION CON EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL MODELO DE FUERZAS ARMADAS EN SU CONEXION CON EL SERVICIO MILITAR

INDICE

	Página
I. SITUACION INTERNACIONAL	2
1. La situación actual en Europa	2
2. La dimensión europea de defensa y seguridad	3

	Página
II. TENDENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS EUROPEAS	5
1. Los Ejércitos occidentales	5
2. El Servicio Militar en Europa	6
III. EL MODELO ESPAÑOL	6
1. Las Fuerzas Armadas del año 2000	6
2. Los recursos demográficos de España en los años 2000 a 2006	7
3. El modelo español de Servicio Militar	7
IV. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR	8
V. OBJECION DE CONCIENCIA	9

I. SITUACION INTERNACIONAL

1. LA SITUACION ACTUAL EN EUROPA

Al iniciarse la última década del siglo XX, la situación en que se encuentra Europa, en relación con los aspectos de defensa y seguridad, viene jalonada por una serie de acontecimientos ocurridos a ritmo marcadamente intenso. Entre ellos, merecen destacarse por su importancia:

— El nacimiento de un nuevo orden internacional que, en el marco de cambios profundos, se caracteriza por la pretensión general de sustituir una política de bloques antagónicos por una política de cooperación entre todos los países.

— La cumbre de la Alianza Atlántica, celebrada en Londres en julio de 1990, en la que se firmó una Declaración sobre la necesidad de transformación y adaptación de la Alianza Atlántica a las nuevas circunstancias y en la que se reconoce que la evolución de la Comunidad Europea hacia la Unión Política y, en especial, hacia la afirmación de una identidad europea de la seguridad común constituirá una importante contribución para reforzar la solidaridad atlántica y establecer un nuevo orden europeo.

Es ésta la primera vez que en el seno de la Alianza Atlántica se efectúa una mención tan clara y expresa a la Comunidad Europea y al desarrollo de una identidad europea en el campo de la defensa y la seguridad.

— La unificación alemana, el 3 de octubre de 1990, tras el acuerdo de Moscú del mes precedente que dejaba vía libre al citado proceso de reunificación.

— La firma del Tratado sobre Fuerzas Convencionales en Europa, el 19 de noviembre de 1990 en París, por los veintidós países miembros de la Alianza Atlántica y del Pacto de Varsovia, que pretende una reducción sin precedentes de las Fuerzas Armadas presentes en el teatro europeo y eliminar las asimetrías existentes entre el armamento de los dos bloques y la capacidad de lanzar ofensivas a gran escala y por sorpresa.

En la misma fecha, los países de los antiguos bloques antagónicos realizaron una declaración conjunta en la que formalmente declaran que ya no son adversarios, poniendo así punto final a cuatro décadas de división y enfrentamiento.

Sin embargo, ciertos obstáculos pueden demorar la puesta en práctica de lo acordado. Ningún país aliado ha ratificado el Tratado ni lo hará en tanto la Unión Soviética no explique la diferencia entre las cifras iniciales y las que realmente pretende someter a reducción. El hecho de trasladar fuerzas más allá de los Urales o asignarlas a Infantería de Marina, que no está afectada por el Tratado, parece ir en contra de su estricto espíritu, circunstancia que los aliados no parecen dispuestos a aceptar.

— La Carta de París para una nueva Europa, firmada el 21 de noviembre del pasado año por los 34 Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en la que se reafirman los principios básicos sobre los que se asientan la democracia y las relaciones entre los países, el empeño de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado y el compromiso de arreglar las controversias por medios pacíficos.

— Las medidas para el fomento de la confianza y la seguridad en Europa, adoptadas en cumplimiento del «Mandato de Madrid», en los documentos de Estocolmo y Viena de 1986 y 1990, respectivamente. En la actualidad continúan las negociaciones en Viena para que cuando se reúna de nuevo la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa en Helsinki en 1992 se pueda aprobar un nuevo paquete de medidas que desarrollen, amplíen y perfeccionen las anteriores.

— La Cumbre de Roma, de diciembre de 1990, en la que la Comunidad Europea estableció el punto de arranque de las dos Conferencias Intergubernamentales sobre la Unión Política y la Unión Económica y Monetaria que impulsarán en forma decisiva el proceso de integración europeo.

— La inestable situación interna de la Unión Soviética y una clara amenaza de secesión en algunas de sus quince repúblicas podrían dar paso en el terreno de la hipótesis a una eventual involución política bajo pretexto de evitar el desmembramiento del país y, consiguientemente, a una inversión del clima de distensión y confianza mutua que se intenta alcanzar, pues el potencial militar soviético, tanto nuclear como convencional, es todavía notable con respecto al resto de Europa.

Este proceso se agrava por el estancamiento económi-

co de la Unión Soviética y sus dificultades para pasar a un sistema de economía de mercado.

— Los focos de inestabilidad por irredentismos y tensiones nacionalistas en los países de Europa central-oriental que se ven avivados por el proceso interno de la Unión Soviética. Sus instituciones políticas son todavía demasiado débiles e inseguras para descartar el peligro de involución e, incluso, de secesión. Los casos de Albania y Yugoslavia son dos ejemplos recientes.

— La inestabilidad de la región del Mediterráneo, inquietud que manifiestan los Estados signatarios de la Carta de París al afirmar que «nos inquietan las continuas tensiones que se manifiestan en la región y renovamos nuestra determinación de intensificar los esfuerzos hacia la obtención por medios pacíficos de soluciones justas, viables y duraderas». Problemas demográficos, étnicos, económicos, sociales, culturales y religiosos se entrecruzan en un área cargada de incertidumbres, donde se hace necesario fortalecer las relaciones de cooperación, propiciar la relajación de tensiones y favorecer las medidas que reduzcan la excesiva concentración de armamentos que tiene lugar en la zona.

— La crisis del Golfo Pérsico, provocada por la invasión de Kuwait por Irak el dos de agosto de 1990, cuyo desenlace se produce siete meses más tarde, después de trece Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y 41 días de abiertas hostilidades que incluyen 100 horas de campaña terrestre.

Todos estos acontecimientos permiten avanzar ciertas conclusiones iniciales que tendrán incidencia en la defensa y seguridad de Europa:

— En el aspecto político:

- La práctica desaparición del bipolarismo y de la confrontación entre bloques.
- Un resurgimiento del papel de Naciones Unidas, como organismo gestor de la paz y seguridad internacionales.
- Las dificultades para establecer una política exterior común en el seno de la Comunidad Europea y las prometedoras experiencias en el campo de la coordinación militar en el seno de la UEO.
- La voluntad decidida de la comunidad internacional de restablecer la paz en la zona.
- La decisión española de ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad internacional y aceptar los compromisos y asumir las responsabilidades que ello significa, y que entraña una definición de la política de defensa en un marco europeo y en el seno de un sistema de alianzas que obligan a una redefinición de nuestras Fuerzas Armadas, decisión que obtuvo el respaldo de la inmensa mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados.

— En el aspecto militar:

- La mayor eficacia operativa de los ejércitos altamente tecnificados, lo que implica el ocaso de los ejércitos de masas.

- La conveniencia de disponer de Fuerzas Armadas potentes y móviles, bien adiestradas, capaces de desplegar en cortos periodos de tiempo.

2. LA DIMENSION EUROPEA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

La Europa de los 90 no puede concebir su seguridad como lo hiciera durante los decenios precedentes. La desaparición del aparato militar del Pacto de Varsovia no es más que la constatación de un nuevo estado de cosas, en donde la necesidad de articular la defensa frente al «bloque» político-militar contrapuesto ya no corresponde a toda la realidad. Aunque no quepa minimizar el poderío militar soviético ni las incógnitas que su misma existencia todavía despierta.

El panorama resultante contiene, sin embargo y de manera inevitable, importantes dosis de incertidumbre. Toda una concepción de la seguridad internacional, y por consiguiente europea, se ha venido abajo sin que haya sido sustituida por las nuevas percepciones y sus correspondientes códigos de conducta. Los intentos de formular una política europea, o internacional, o española, de seguridad y defensa, deberán por ello multiplicar sus cautelas y agudizar la precisión de sus análisis. Son estos tiempos en que conviene evitar los riesgos extremados: considerar que la defensa ya no es necesaria por haber penetrado en los límites de un mundo feliz, o, en el lado opuesto, estimar que nada en lo sustancial se ha visto alterado y que, en consecuencia, todo debe seguir como antes. Cualquiera de las dos afirmaciones son diariamente desmentidas por una realidad cambiante. Conviene, antes que nada, examinar los aspectos más significativos de esa realidad.

Al menos tres aspectos merecen ser subrayados. El primero: las secuelas de la «perestroika», indudablemente positivas en lo que tienen de liberalización democratizadora, no han dejado de producir inestabilidades varias y tensiones diversas. El segundo: la desaparición relativa de los grados potenciales de confrontación entre el Este y el Oeste como consecuencia de un indudable proceso de acercamiento hacia Occidente, ha contribuido a poner de relieve, o a recordar con más énfasis, las amenazas latentes procedentes de otros puntos cardinales, y más específicamente del Sur. Un país como España, hasta ahora en la retaguardia meridional del sistema atlántico de defensa, hoy se encuentra en el mismo borde de las «diferencias» —las que contienen los elementos políticos, económicos o psicológicos del conflicto potencial—. Dicho conflicto es hoy el más visible de los remanentes. El tercero, y lógico: la guerra del Golfo ha venido a demostrar, cuando algunos se habían apresurado a proclamar «el fin de la historia», que, en zonas lejanas al mundo democrático y parlamentario euroamericano, subsistían, y subsisten, riesgos objetivos y subjetivos para la seguridad.

Ese conjunto de elementos de la realidad circundante, someramente descritos, deben ser puestos en relación con los sistemas de seguridad existentes y por existir. Es esa

comparación y la consiguiente de los intereses nacionales y generales, la que debe propiciar una primera aproximación a la respuesta: defensa y seguridad en los 90.

Como se desprende de lo expuesto, es indudable que en Europa se han dado pasos importantes para asegurar un futuro caracterizado por las relaciones pacíficas entre todos los países y ello ha tenido como consecuencia el desplazamiento de los focos de tensión desde Europa hacia Oriente Medio, y la aparición de zonas de inestabilidad política en países magrebíes norteafricanos.

Sin embargo, la evolución de los acontecimientos anteriormente descritos ha puesto en evidencia la carencia de una sola voz propiamente europea en consonancia con el potencial económico de la Comunidad. De ahí su relativo peso político y su limitada capacidad interlocutora en conflictos internacionales como la crisis del Golfo Pérsico, a pesar de que sus intereses hayan estado más amenazados que los de los Estados Unidos y Canadá, sus socios transatlánticos en la Alianza Atlántica.

Europa se encuentra ahora ante una oportunidad histórica para proseguir el proceso de su integración política, relanzado en la citada Cumbre de Roma, de diciembre de 1990, que contempla los asuntos de defensa y seguridad como un aspecto más de la Unión Política Europea y cuyo objetivo último es lograr una política exterior y de defensa y seguridad comunes. Sólo así se podrán respaldar en el futuro las decisiones políticas y defender los legítimos intereses europeos.

Sin embargo, este proceso integrador tiene un largo camino por delante debido a las diferentes percepciones de algunos países sobre la futura arquitectura de la defensa europea. Mientras no se concluya una integración defensiva, la defensa y seguridad europeas descansan principalmente en:

— La Alianza Atlántica, en la cual la aportación europea es fiel reflejo de una futura identidad en materia de seguridad cuyo desarrollo, como reconoció el Consejo de la Alianza Atlántica en julio de 1990, contribuirá a la construcción de un verdadero pilar europeo en el seno de la Alianza y a reforzar la solidaridad transatlántica.

La Alianza Atlántica ha demostrado su valor para el mantenimiento de la paz. Como organización defensiva sigue combinando aspectos genéricos y específicos de importancia: consenso libremente adquirido en la descripción de los fines y en la articulación de los medios; respeto a la igualdad soberana de sus integrantes; dosificación adecuada de instrumentos convencionales y nucleares en la cobertura para la seguridad de los miembros; capacidad operativa en lo táctico y en lo estratégico; buenos sistemas de mando, control y comunicaciones; cauce permanente para la consulta y la cooperación entre los USA, Canadá y los países europeos miembros; razonable disposición de medios humanos y materiales; doctrinas militares que buscan su adaptación a los acontecimientos; presencia en las masas marítimas y en el territorio continental europeo.

En las actuales circunstancias la OTAN es un organismo de seguridad estable y eficaz para sus miembros y para los que no lo son. El trance de alteración doctrinal

y estratégica por el que atraviesa le debería permitir la continuación de su credibilidad político-defensiva en el terreno de la cooperación Europa-EE. UU.

— La Unión Europea Occidental, revitalizada en los últimos años, núcleo de un sistema de seguridad europeo, que en el futuro podría aportar su contribución al proceso de Unión Política. La crisis del Golfo Pérsico ha servido como banco de pruebas de la cohesión en el seno de este organismo europeo.

Por primera vez en su historia, la UEO ha promulgado tres Directivas que han coordinado la acción de las Fuerzas Armadas de sus países miembros en asuntos de importancia tan relevante como el embargo naval, la cooperación logística con las fuerzas aeroterrestres de la UEO presentes en la zona y para la aplicación de la Resolución 678 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

España debe indudablemente apostar por una Europa fuerte y unida, capaz también de asegurar razonablemente las necesidades conjuntas de su defensa. Debe hacerlo en principio concretando en la UEO, convertida en parte de la integración comunitaria, la realización de ese proyecto.

El sistema de la UEO se compadecería poco y mal con cualquier esquema de potencia continental hegemónica. España no puede estar interesada, aun teniendo en cuenta los grados diferentes de peso y dimensión en los componentes diversos de la seguridad europea, en ningún sistema que no sea multipolar, integrado y no clientelar. Ese sistema, al mismo tiempo, debe construirse en torno y al ritmo del de la unidad europea de la que depende y forma parte. Su fundamento último debería encontrarse en la afirmación de los valores e intereses propios de lo específico europeo, tal como el consenso comunitario lo vaya definiendo.

— La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa que tiene por delante una importante labor en la tarea de incorporar a todos los países de Europa a un espacio común de seguridad compartida.

El resumen de la CSCE se puede hacer en breves y significativas palabras: treinta y cuatro Estados participantes; un impulso definitivo: a la conciencia continental sobre los temas relativos a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; logros trascendentales en el terreno de la seguridad militar, bien sea sobre desarme convencional, bien sobre las medidas de confianza.

Los aspectos políticos de la seguridad europea y algunos militares de tipo colateral, tienen en la CSCE su residencia propia. Existe sin embargo un importante salto cualitativo entre la seguridad que ofrece la CSCE y la que proviene de la OTAN o de otros esquemas de alianza político-militar que pudieran ir configurándose. No son concurrentes ni antagónicos ni excluible el que en el futuro pudieran confluir, bien por absorción o por desaparición del que resultara inútil.

España no debería excluir que a medio o largo plazo los países miembros de la CSCE integraran un sistema único de seguridad en Europa y en el Atlántico. La política española de seguridad y defensa debe ser completada con una participación activa y convencida en el pro-

ceso CSCE tanto a los efectos de desarme, medidas de confianza, derechos humanos, como en los que ahora comienzan a perfilarse: solución pacífica, práctica democrática y parlamentaria...

Sólo en momentos futuros podría preverse el salto sustancial de la seguridad militar a la seguridad colectiva. El protagonismo de ese momento correspondería a la CSCE.

Una última reflexión: la seguridad no depende en exclusiva de factores militares, y, en determinados estadios de su desarrollo, puede ser concebida en otros términos: económicos, culturales, políticos, psicológicos. Las alteraciones conocidas en la vida internacional de relación han significado recientemente un cierto subvado de esos componentes, en perjuicio de los más directamente militares hasta ahora predominantes. Estos últimos, sin embargo, aun sometidos a profunda revisión en todos sus aspectos, siguen formando parte imprescindible de las percepciones y de las realidades nacionales e internacionales de seguridad.

Acertar con la dimensión de su papel y graduar la participación de esos y otros componentes de la seguridad en momentos tan cambiantes, esperanzadores e inciertos como los actuales, es vital, delicado y continuo. Combinarlo además con una cierta noción de los intereses nacionales, en un mundo en tránsito indudable hacia formas varias de supranacionalidad integradora, es lo que completa el círculo de la dificultad y de la exigencia.

II. TENDENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS EUROPEAS

1. LOS EJERCITOS OCCIDENTALES

En el marco de la situación internacional expuesta y en una época de cambios tan profundos como la presente, es lógico que las naciones occidentales se planteen el interrogante de cuál será el cometido y la estructura de sus Fuerzas Armadas dentro de ese esquema de defensa y seguridad común que actualmente empieza a debatirse en Europa.

Es evidente que toda política de defensa y seguridad debe tener a su disposición unas Fuerzas Armadas que no sólo disuadan de presiones exteriores, eviten las guerras y sean suficientes para controlar las crisis y conflictos que previsiblemente puedan desencadenarse, sino que también permitan la defensa de los propios intereses y respalden la acción política que la potencia económica de Europa requiere.

En consecuencia, las Fuerzas Armadas europeas deberán ir adaptándose a la evolución de la situación internacional y, por supuesto, de acuerdo con los principios recientemente aceptados por todas las naciones de mantener sólo las capacidades militares que sean necesarias para evitar la guerra, deberán encontrar un punto de equilibrio entre todos estos factores de forma que sean capaces de asegurar una defensa eficaz.

Este reto ha sido ya analizado por los Jefes de Estado o de Gobierno de las naciones de la Alianza Atlántica quienes, en su Declaración de Londres, del 6 de julio de 1990, definieron en los siguientes términos los elementos principales que caracterizarán la estrategia y la estructura de las Fuerzas Armadas aliadas:

— La Alianza mantendrá en activo unas fuerzas menores y con una nueva estructura. Tendrán una gran movilidad y versatilidad, de forma que los Gobiernos dispongan de la máxima flexibilidad para responder a las posibles crisis.

— La Alianza reducirá el alistamiento de las unidades en activo, sus requisitos de adiestramiento y el número de ejercicios.

— La Alianza se apoyará en mayor medida en su capacidad de obtener fuerzas dónde y cuándo las necesite.

A pesar de los riesgos de una situación internacional con tantos interrogantes, la práctica totalidad de las naciones europeas occidentales ha iniciado los estudios y análisis conducentes a la reducción de sus Fuerzas Armadas a medio plazo, convencidas de que es el mejor camino para alcanzar una nueva era de democracia, paz y seguridad como propugna la Carta de París.

Así, la República Federal de Alemania, en ocasión de la firma del Tratado sobre Fuerzas Convencionales en Europa, ha realizado una declaración unilateral sobre los efectivos de sus Fuerzas Armadas. En ella afirma que reducirá, en un plazo de 3 a 4 años, sus fuerzas de tierra, mar y aire a un total de 370.000 personas. Con unos efectivos actuales del orden de 580.000 personas la reducción sería considerable. Sin embargo, es muy posible que sea todavía mayor y se llegue hasta una cifra entre 250.000 y 300.000 personas.

El Reino Unido podría reducir su potencial militar en una proporción cercana al 25 por ciento, porcentaje en el que pretende reducir sus gastos de defensa hacia el final de la década. Ello implicaría, casi con toda seguridad, la desaparición del Ejército del Rin que no se trasladaría a la metrópoli después de sus operaciones en el Golfo sino que se disolvería. Su futuro Ejército de Tierra podría contar con unos efectivos globales del orden de las 100.000 personas, con una reducción de un tercio sobre su tamaño actual. Además se reducirán programas de alto coste económico como es el caso de los carros de combate, misiles contracarros, submarinos y aviones de combate.

Por su parte, tanto Francia como Italia, Bélgica y Holanda, han anunciado ya reducciones sustanciales en sus Fuerzas Armadas. En todos los casos además se prevé disminuir el porcentaje de los gastos de defensa en relación con el Producto Interior Bruto a la cifra del 2 por ciento, aproximadamente.

Aunque no son fuerzas europeas, es de resaltar también la reducción de las fuerzas de los EE. UU. desplegadas en Europa, actualmente del orden de 300.000 personas, hasta una magnitud próxima a 100.000. Esto es, permanecería en Europa un tercio de los efectivos actuales. Todo ello se encuentra conforme con el anuncio del Departamento

de Defensa de sus intenciones de reducir sus Fuerzas Armadas, entre los años 1991 y 1995, una vez finalizada la crisis del Golfo Pérsico. Esta reducción supondrá aproximadamente el 4 por ciento del presupuesto de defensa; el 25 por ciento de los efectivos de personal, lo que afecta a medio millón de personas; casi un 30 por ciento de sus divisiones del Ejército de Tierra, más de doscientas bases militares en todo el mundo; un grupo de portaviones y el programa de submarinos Trident.

Las exigencias de una política de seguridad para los 90 deben combinar las disminuciones en la percepción europea del riesgo y las consiguientes reducciones para los ejércitos, con las amenazas potenciales que puedan surgir en otras zonas.

Diversos países, entre ellos España, deben revisar sus planteamientos defensivos en función de esas exigencias procurando prevenir la aparición de los conflictos: la defensa sigue siendo necesaria.

España debe hacer frente a sus necesidades defensivas en la dimensión que siempre le fue propia, la mediterránea, y en coordinación con las necesidades defensivas del conjunto que de una parte integra la OTAN y de otra la UEO.

Ello debe manifestarse en la presencia de unas Fuerzas Armadas que sean resultado tanto de la traducción de la voluntad democrática y nacional de defensa, como de las necesidades objetivas que tal defensa marque para nuestro país, en su situación y sus posibilidades. Resultan todos ellos requisitos indispensables para la imaginación de la defensa de España y para la estructuración correspondiente de las Fuerzas Armadas. Las medidas que en ese panorama se adopten tendrán en cuenta la continuidad de la exigencia defensiva nacional.

Todo ello aconseja la conveniencia de ir tendiendo en el horizonte de la presente década hacia un volumen de efectivos totales que gire alrededor de los 170.000 a 190.000 hombres.

2. EL SERVICIO MILITAR EN EUROPA

Este panorama no quedaría completo sin una breve referencia al modelo de Servicio Militar en los países europeos de nuestro entorno.

En teoría, y hablando en términos muy generales, existen dos modelos de Fuerzas Armadas:

— El modelo clásico, formado por cuadros de mando profesionales permanentes y tropa de reemplazo, proveniente de una recluta universal.

— El modelo profesional, en el cual las Fuerzas Armadas las integran efectivos totalmente profesionales tanto de cuadros de mando como de tropa.

En la práctica, no existen modelos puros. El modelo clásico incluye siempre un determinado porcentaje de tropa profesional o voluntariado y en el modelo profesional, los cuadros de mando suelen tener carácter permanente mientras que la profesionalización de la tropa se consigue mediante compromisos voluntarios de media o larga

duración, y que se complementa con un sistema de fuerzas de reserva y/o defensa territorial destinadas a completar los efectivos en una situación de guerra, en especial prolongada.

La mayoría de las naciones europeas tienen un Servicio Militar obligatorio complementado por una tropa profesional más o menos numerosa, en la que se incluye a la mujer en casi todos ellos. Aunque en alguna de ellas, como es el caso de Italia, se ha abierto un debate sobre el tema, razones demográficas y sociales indican que mantendrán el mismo modelo.

La duración media del tiempo en filas del personal de reemplazo en los países europeos de la Alianza Atlántica es de 12 meses, con cierta tendencia a disminuir. En el caso de Francia, ya se ha anunciado su reducción a 10 meses y en cuanto a la República Federal de Alemania se refiere, ha anulado el incremento a 18 meses inicialmente previsto por razones demográficas y aprovechando la reducción de efectivos antes señalada pretende reducirlo a 12.

DURACION ACTUAL DEL SERVICIO MILITAR

Francia	12 meses (1)
Italia	12 meses
Bélgica	12 meses
España	12 meses
Suecia	7 a 15 meses
Dinamarca	9 a 12 meses (2)
Holanda	14 a 17 meses
Suiza	17 semanas (3)

(1) Ampliable voluntariamente hasta 16-24 meses.

(2) Hasta 27 meses en algunas Unidades.

(3) Tiene un modelo («defensa popular armada», «un hombre/un fusil») distinto de los de recluta universal o ejércitos profesionales. Los suizos reciben instrucción en diferentes momentos a lo largo de los años y custodian en sus domicilios el armamento individual.

Cumplido el tiempo de estancia en filas, los españoles permanecen hasta los 34 años en situación de reserva, un tiempo que se considera excesivo —superior al promedio europeo— y que habrá de reducir a 3-5 años.

A raíz del repliegue soviético en Europa y de la liquidación del Pacto de Varsovia, en algunos países europeos de la Alianza Atlántica se ha abierto un cierto debate sobre la estructura, tamaño de los ejércitos y duración del Servicio Militar, sin cuestionar el modelo imperante de recluta universal complementada con efectivos de tropa y marinería profesionales.

III. EL MODELO ESPAÑOL

1. LAS FUERZAS ARMADAS DEL AÑO 2000

La política española de defensa fija la posición de España dentro del dispositivo de seguridad occidental.

De acuerdo con ella, España asume los compromisos y responsabilidades derivados de dicha posición.

Con estas premisas se avanza en el proceso de transformación de estructuras de fuerzas y doctrinas y hacia la consecución de unas Fuerzas Armadas más modernas y eficientes, en el nuevo cuadro de relaciones con Europa, cumpliendo los acuerdos de desarme y aprovechando este espíritu para que los gastos de defensa no pesen de manera desproporcionada sobre el desarrollo del país, lo que constituye uno de los objetivos del desarme.

En relación con sus Fuerzas Armadas, España dispone de una oportunidad histórica para concebir y diseñar el modelo de Fuerzas Armadas del año 2000. El modelo español de Fuerzas Armadas debe enmarcarse en el contexto internacional, siguiendo nuestra posición europea en las cuestiones de defensa y seguridad occidental. Se trata de aprovechar el rumbo favorable de los acontecimientos internacionales y de emprender desde ahora las acciones necesarias que nos permitan alcanzar, en el corto periodo de una década, unas Fuerzas Armadas con el grado de disponibilidad, con la capacidad de sostener el combate y con el nivel de equipamiento propios de un ejército avanzado.

El modelo de las Fuerzas Armadas del año 2000 debería ser el modelo posible de acuerdo con las disponibilidades de recursos económicos y humanos y con la realidad social española. Este renovado enfoque del planeamiento de la defensa permitiría superar eventuales dificultades de ajuste, imputables al procedimiento tradicional, entre la definición teórica de las necesidades y los recursos disponibles.

Las Fuerzas Armadas españolas carecen en la actualidad, aunque en grado diferente en cada ejército, de la proporción adecuada entre el volumen de sus efectivos humanos y el nivel de sus recursos materiales. Será necesario, por ello, adoptar las medidas necesarias para configurar una estructura de ejércitos que responda a parámetros similares a los que son comunes en los países europeos de nuestro entorno, lo que, previsiblemente, exigirá situar el gasto de defensa en torno al 2 por ciento del PIB para conseguir el adecuado nivel de equipamiento; reducir el actual volumen total de efectivos militares; y reequilibrar las tasas de proporcionalidad entre el número de militares y civiles al servicio de la defensa, el de oficiales y suboficiales y el de efectivos de tropa profesional y de reemplazo lo que, en este último caso, implicará un aumento notable de los efectivos de tropa profesional.

El modelo resultante debería tender a una estructura de Fuerzas Armadas en la que la tasa de profesionalización se situase en torno al 50 por ciento de los efectivos totales.

Todo ello debe redundar positivamente en la capacidad de acción combinada y conjunta de los ejércitos y en la mejora de los actuales niveles de agilidad, versatilidad y eficacia que son cualidades relevantes y definitorias de los ejércitos del futuro.

El modelo mixto en la estructura del Ejército puede entenderse, además de a su origen, a la descripción operativa de sus tareas. De tal manera que su componente de

recluta universal tienda a realizar principalmente funciones relacionadas con las necesidades generales de la defensa, en tanto que la componente profesional atienda preferentemente tareas que requieren mayor experiencia, continuidad y grado de preparación.

En definitiva, se deberían obtener unas Fuerzas Armadas que posean una adecuada capacidad disuasoria, más reducidas pero más eficaces, mejor dotadas y mucho más operativas.

2. LOS RECURSOS DEMOGRAFICOS DE ESPAÑA EN LOS AÑOS 2000 A 2006

Las disponibilidades de efectivos humanos encuadrables en las Fuerzas Armadas durante los años 2000 a 2006 están determinadas por la evolución demográfica en España que tiene una progresiva caída de la tasa de natalidad, especialmente reseñable a partir de 1976.

Por ello, y a la vista de la esperanza de vida y supervivencia contenida en el Avance del Anuario Estadístico de España, Instituto Nacional de Estadística 1990, se aprecia que hasta 1996 las disponibilidades de jóvenes varones de 19 años permanecerán prácticamente constantes. A partir de dicho año y hasta el 2006 se producirá un acusado descenso, el 37 por ciento, del cual más de sus dos terceras partes se producirán precisamente entre los años 2000 y 2006. En consecuencia, con estas disponibilidades sería difícil alcanzar los niveles de fuerza previstos en el modelo de Fuerzas Armadas del año 2000, FAS-2000, si no es a través de un sistema de recluta universal al que todos los jóvenes españoles contribuyan con su aportación personal, pues sería inútil avanzar la hipótesis de unas Fuerzas Armadas nutridas en su categoría de tropa y marinería profesionales exclusivamente por voluntarios que deberían elegir esta opción (ser soldado o marinero profesional) en porcentajes impensables y en competencia con la oferta laboral del resto de la sociedad.

3. EL MODELO ESPAÑOL DE SERVICIO MILITAR

El sistema que se propugna, como en la mayoría de los países de nuestro entorno, es el modelo clásico de recluta universal, que debe ser entendido por la población como una aportación efectiva y útil a la defensa de España, complementado con una progresiva profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, para atender aquellas funciones que requieran mayor continuidad, experiencia o periodos de formación prolongados.

La elección de este modelo vendría avalada, entre otras razones, por la práctica universalidad de su aplicación en nuestro entorno; porque corresponsabiliza a los ciudadanos con los problemas y exigencias de la seguridad y defensa nacional; supone un factor de igualación social; implica un menor gasto en defensa y se adecua mejor que cualquier otro sistema a las previsiones demográficas futuras.

Este modelo tiene, entre otras, las ventajas de que el nú-

mero de reservistas que genera es varias veces superior al que se dispone en el ejército profesional y que permite disponer de efectivos de tropa que una vez cumplida su misión constitucional se reintegran a su actividad habitual sin mayor problema.

Los criterios que podrían inspirar la nueva ley del Servicio Militar deberían ser, entre otros, los siguientes:

— Concebir un modelo para la prestación del Servicio Militar en las mejores condiciones posibles, con un cierto abanico de opciones personales para el cumplimiento del Servicio Militar, de tal manera que de acuerdo con las necesidades de la Defensa Nacional puedan tenerse en cuenta las preferencias de los jóvenes respecto del lugar de la prestación. El momento de la incorporación al Servicio Militar, dentro de las posibilidades que se establezcan, deberá corresponderse con el que haya manifestado previamente el interesado. Deberá regularse un sistema eficaz de prórrogas de incorporación al Servicio Militar y elaborar un cuadro de causas de exclusión que tenga en cuenta las condiciones físicas, psíquicas y de personalidad de los jóvenes.

— Establecer un riguroso reconocimiento médico y de personalidad previos a la incorporación al Servicio Militar.

— Establecer los derechos y deberes del soldado y marinero, tanto de carácter general, inherentes a su condición de ciudadano, como aquellos otros por los que ha de regirse su actividad diaria durante la prestación de su Servicio Militar.

— Mejorar las actuales condiciones de prestación del Servicio Militar y la atención que se dispensa a los soldados y marineros, eliminándose aquellas tareas y servicios inadecuados, incrementando la calidad de vida dentro de los cuarteles, y mejorando la integración del soldado o marinero y los planes de instrucción y adiestramiento.

— Prever diferentes niveles de actividades o destinos de modo que puedan incorporarse al Servicio Militar todos los varones que en la vida civil realicen su actividad normalmente.

— Establecer una clara diferenciación entre Servicio Militar y la tropa y marinería profesionales y considerar profesional a todo el que se incorpore voluntariamente y de forma retribuida a las Fuerzas Armadas con compromisos de mayor duración que el tiempo previsto para el reemplazo.

— Contemplar en las actuales circunstancias la exención de la mujer del Servicio Militar obligatorio, si bien podrá acceder a la categoría de tropa y marinería profesionales, sin perjuicio de lo que establezca la legislación reguladora de la movilización nacional sobre su participación en la defensa militar mediante la prestación de servicios en las Fuerzas Armadas.

— Prever las medidas económicas necesarias para mitigar en lo posible el negativo impacto económico que hoy supone para los jóvenes y sus familias la realización del Servicio Militar.

En resumen, es preciso que el Servicio Militar sea más

útil, llenarlo de contenido, limitar su duración a la que realmente sea imprescindible para proporcionar una instrucción y adiestramiento adecuados sin quiebra del modelo, lo que aconseja establecer una duración de nueve meses como mínimo. Es necesario también establecer mecanismos eficaces para garantizar en todo momento el respeto a la dignidad de la persona, lo que es perfectamente compatible con las exigencias de la actividad y disciplina militares.

Será necesario también desarrollar la legislación que regula el derecho a indemnizaciones por lesiones, mutilación o fallecimiento de los soldados o marineros en acto de servicio y la puesta en práctica de las medidas de implantación del seguro que cubre los mismos supuestos cuando los interesados se encuentran fuera de servicio.

Esta nueva reglamentación del Servicio Militar debería acompañarse de una modernización de la normativa que regula la movilización pues las necesidades del planeamiento militar de la defensa pueden no quedar cubiertas por los efectivos del personal en activo, exclusivamente.

IV. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR

Si bien con una nueva ley del Servicio Militar se seguirá el marco legal preciso para establecer la forma de cumplimiento del Servicio Militar, es tanto, o incluso más importante, adecuar las condiciones en que se presta el servicio en filas a los nuevos planteamientos y necesidades de la defensa militar, consecuencia de la evolución de la situación internacional en Europa una vez superada la época de confrontación entre bloques militares, a los nuevos tiempos y realidades de la sociedad española y al proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, lo que aconseja emprender ahora una tarea profunda de renovación del Servicio Militar, que abarque toda la relación del ciudadano con la defensa, para hacerlo más útil para ésta, al menor coste posible para aquél y para obtener una mayor aceptación social.

En consecuencia, además de mejorar los aspectos puramente militares del Servicio Militar como la instrucción o el adiestramiento, es absolutamente imprescindible derribar la barrera ambiental derivada del rechazo o el escaso aprecio que hoy existe en España por la existencia y misiones de los ejércitos.

La renovación del Servicio Militar requiere programas de actuación sobre:

— La instrucción y adiestramiento del soldado o marinero.

— La integración del soldado o marinero en el medio militar.

— Las condiciones de la vida militar del personal de tropa y marinería.

— Las medidas que garanticen los derechos del soldado y marinero.

— Las medidas de prevención de accidentes.

Y, además:

— Reducir en lo posible el coste económico y social que en muchos casos implica su prestación.

— Facilitar la intercomunicación entre la sociedad y las Fuerzas Armadas.

Para llevar a cabo esta renovación se debe determinar con detalle las actividades que deben desarrollar los militares de reemplazo; eliminar aquellas tareas que no estén relacionadas con la prestación del Servicio Militar, y, en su caso, encomendar ciertas tareas a personal civil laboral o a la contratación de servicios.

En lo relativo a formación, teniendo en cuenta la nueva duración del Servicio Militar que se establezca, se deberán revisar los planes de instrucción y adiestramiento para que cada soldado y marinero sea capaz de desarrollar con eficacia los cometidos que se le pueden asignar.

La necesaria adaptación e integración del militar de reemplazo en el medio militar debe contemplar la modernización de los acuartelamientos de acuerdo con nuevos criterios de habitabilidad, de higiene y de condiciones sanitarias, y en general, revisar todos aquellos aspectos que incidan en las condiciones personales en que se presta el Servicio Militar, con especial atención a la manutención y el vestuario.

Es necesario mejorar los procedimientos de las operaciones de reclutamiento y facilitar las tareas de alistamiento, así como el seguimiento y control de todas las vicisitudes de los militares de reemplazo desde su primer contacto con los centros de reclutamiento hasta la finalización de su período de permanencia en la reserva del Servicio Militar.

Todo lo anterior aconseja hacer el esfuerzo que sea necesario para transmitir a la sociedad española la convicción de que el Servicio Militar es una prestación personal que los ciudadanos españoles realizan en beneficio de toda la colectividad y facilitar una relación constante, fluida y recíproca de la familia con la unidad en la que el militar de reemplazo presta sus servicios.

Por otra parte, se debe impulsar el desarrollo de los derechos y deberes del soldado y marinero en la práctica de su vida diaria en las unidades militares, así como evitar las posibilidades de discriminación, con el fin de conseguir que se haga realidad la idea de que el militar de reemplazo tiene la misma cobertura que cualquier otro

ciudadano aunque el ejercicio de algunos derechos pueda sufrir ciertas limitaciones en razón de las características de las Fuerzas Armadas.

V. OBJECION DE CONCIENCIA

Una de las causas de exención de la prestación del Servicio Militar es el derecho a la objeción de conciencia cuyo ejercicio es necesario asegurar mediante el cumplimiento regular de la prestación social sustitutoria.

Sin embargo, el notable incremento de las solicitudes para el reconocimiento como objetor y el consiguiente aumento del número de objetores reconocidos, plantean dificultades prácticas para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria con lo que se distorsionan tanto el ejercicio del propio derecho a la objeción de conciencia como la naturaleza misma de la prestación del Servicio Militar.

Sin perjuicio de la decisión que pueda adoptarse sobre la duración de la citada prestación social en función de la reducción del Servicio Militar, deberían adoptarse medidas adecuadas para establecer programas que puedan ser desarrollados por los objetores de conciencia y adaptar, asimismo, las estructuras existentes a las exigencias de los programas establecidos y del régimen de la prestación social.

En España existen grandes lagunas en los servicios sociales (asistencia a ancianos, drogodependientes, marginados, etc.) y de conservación del medio ambiente que pueden paliarse, al igual que ocurre en otros países europeos, a través de un sistema de prestación social sustitutoria que, respetando el mercado laboral con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, coordine las actuaciones en este ámbito de las Administraciones Públicas y de las instituciones de carácter humanitario o asistencial.

Al margen de la objeción de conciencia se plantea el fenómeno de la insumisión como negativa radical tanto al cumplimiento del Servicio Militar como al de la prestación social sustitutoria. Esta conducta, enfrentada al ordenamiento constitucional, es, además de delictiva, socialmente insolidaria, por lo que se hace necesario establecer las medidas oportunas para erradicarla.

Se estima conveniente estudiar la posibilidad de trasvasar a la jurisdicción ordinaria la competencia para entender del tipo delictivo de dichas conductas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961